

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 17/2025 OBRA: "MANTENIMIENTO VIAL DE LA CICLOVÍA MUNICIPAL - SEGUNDA ETAPA - CONTRATO ABIERTO" ID 469.153.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día martes 20 del mes de mayo del año dos mil veinte y cinco, siendo las 15:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fija reuniones a objeto de analizar y evaluar la oferta recibida en el marco del proceso de **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 17/2025 OBRA: "MANTENIMIENTO VIAL DE LA CICLOVÍA MUNICIPAL - SEGUNDA ETAPA - CONTRATO ABIERTO" ID 469.153.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 52 de la ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Art. 31, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M.S.L. N° 041/2025**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director General Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora General de Administración y Finanzas.***
- **Abg. Edson Gamarra, Director General de Gabinete.-**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada en el presente proceso de **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025**, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Pedido Interno realizado por la Dirección de Vialidad.-
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Se tiene previsto Sub Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público", con fuente de financiamiento 001.-
- Publicación en SICP 05/05/2025.
- Pliego de Bases y Condiciones.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL 17/2025 OBRA: "MANTENIMIENTO VIAL DE LA CICLOVÍA MUNICIPAL - SEGUNDA ETAPA - CONTRATO ABIERTO" ID 469.153**, tuvo lugar el día viernes 16 del mes de mayo del año dos mil veinte y cinco, siendo las 08:00 hs, en la D.G.C.P.-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

Abg. Edson Gamarra
Director General de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramírez
Directora General de
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

"Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.

SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Nº	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I	80001141-4	Gs. 2.890.438.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

No se realizaron observaciones en el acto de Aperturas de Sobres.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2264/2024, en su artículo 75. Procedimiento de Evaluación, *Punto 2. Evaluación basada en precio, dispone lo siguiente:*

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/24

Que de conformidad a la SECCION IV EVALUACION DE OFERTAS del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264, ART. 79 DOCUMENTOS SUSTANCIALES, las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP, disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones. Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE.**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I
A) Formulario de Oferta * <i>El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente</i>	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP, Garantía Bancaria o Póliza</i>	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA

Abg. Edison Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Misión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.

SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1843005
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1843005
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1843005
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE PERFIL DE PROVEEDOR N° 1843005
E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	NO APLICA
RESULTADO	CUMPLE

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdivinos Ramirez
Directora General - DGAF
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.

SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

• **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Crterios de calificación legal.	CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 21, Ley N° 7021/22, en concordancia con el Decreto, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos a), b), c), d), e) f) del Art. 21 de ley 7021/22, se procederá a la verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Cumple: Según certificados N° 7744206, 7744209, 7744211, 7744214, 7744216 y 7744217 del SINARH, de fecha 06 de junio de 2025, no se encuentra registros de: directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios
A los efectos de la verificación de la prohibiciones contenidas en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22, el comité de evaluación de ofertas, procederá a la verificación de la Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios de los incisos mencionados	La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el registro de inhabilitados del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)
RESULTADO	CUMPLE.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 7021/22, los criterios establecidos en el PBC y Adendas**, al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes según lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley N° 7021/22 y el Art.80 del Decreto N° 2264/2024. No se realizaron correcciones aritméticas.-

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 454/2024

De acuerdo a las bases establecidas en el PBC **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:** La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. se observa que todos los ítems ofertados se encuentran por encima del referencial establecido según la reglamentación, como se puede observar en la tabla de precios ofertados. Se observa en la carpeta de ofertas folio A-4 al A-9, la composición de precios Unitarios.-

Abg. Edson Gamarrá
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Karina Valdovinos Ramirez
Directora General de Usaf
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.

SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

Por MEMORANDUM C.E.O. N° 008/2025, se ha remitido a la Dirección de Vialidad, encargado del análisis de precios relacionados a la construcción, el desglose presentado por la empresa a fin de realizar un análisis técnico de los precios ofertados. Por Memorando 1250, la Dirección de Vialidad, encargado del análisis de precios, expresa el parecer técnico de los rubros mencionados más arriba manifestando como observaciones generales, "Los precios ofertados podrían generar posibles sobrecostos a nuestro Municipio". Atendiendo al informe técnico presentado, este Comité procede al rechazo y descalificación de la oferta presentada por que los precios ofertados se apartan considerablemente del precio referencial establecido.-

MEMORANDO 1250/2025

A : Ing. Paola Ferrari – Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas
 De : Ing. Rubén Darío Cabral – Director de Vialidad
 FECHA : 05/06/2025
 REF. : Informe Técnico de Precios Ofertados.

Por la presente me dirijo a usted en mi carácter de responsable de la Dirección de Vialidad, en remitir información solicitada según MEMORANDUM C.E.O N° 08/2025, remitido en fecha 20 de mayo del corriente para la verificación de precios ofertados, con relación al llamado de obra:

- LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 OBRA: "MANTENIMIENTO VIAL DE LA CICLOVIA MUNICIPAL – SEGUNDA ETAPA" ID N° 469.153.

Se presenta el análisis de la siguiente empresa:

- CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I

Observaciones:

- Los precios unitarios ofertados podrían generar posibles sobrecostos a nuestro Municipio.

Se remiten las observaciones citadas al Comité de Evaluación de Ofertas, para dar curso a las acciones a determinar ante la oferta presentada por el Contratista.


 Ing. Rubén Darío Cabral
 Director de Vialidad
 Ing. Rubén Darío Cabral
 Ingeniero Civil -
 Director de V°

Atendiendo que no existe otra oferta a analizar se sugiere Declarar Desierto el llamado conforme al Art. 56 inc. c de la Ley 7021/2022.-

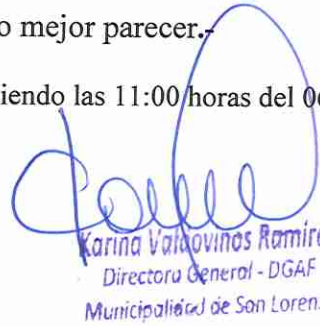
RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:


Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que la única oferta a analizar no cumple los requerimientos establecidos en las bases del llamado conforme la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario 2264/2024, se presenta el siguiente informe, con la sugerencia de declarar desierto el llamado, conforme al Art. 56 inc. c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.-

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer.-

Se da por concluido el acto siendo las 11:00 horas del 06/06/2025.-


 Abg. Edson Gamarrara
 Director de Gabinete
 Municipalidad de San Lorenzo


 Karina Valdivinos Ramirez
 Directora General - DGAF
 Municipalidad de San Lorenzo


 Ing. Paola Ferrari Franco
 Comité de Evaluación de Ofertas
 Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO

TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.

SAN LORENZO - PARAGUAY